



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de febrero del 2003
No. 37

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO LEON O. TELLEZ SANZ, COMO NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 370-A1, 378-A1, 379-A1, 380-A1, 382-A1, 635, 638, 639, 385-A1, 640, 643, 644, 241-B1, 242-B1, 243-B1, 244-B1, 373-A1, 374-A1, 375-A1, 376-A1 y 377-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 634, 636, 637, 641, 642, 645, 646, 647, 381-A1, 383-A1, 387-A1, 384-A1 y 386-A1

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO

Con fundamento en el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento de la Comunidad y de las Autoridades, que en fecha tres de marzo del presente año, doy inicio como Notario Provisional de la Notaría Pública Número 126 del Estado de México, con residencia en el municipio de Chalco, México, poniéndome a sus órdenes en el domicilio ubicado en Av. Solidaridad s/n, esq. Ruíz Cortínez, Col. Unión de Guadalupe, Chalco, México, C.P. 56606, con números telefónicos 30 91 33 77 y 30 91 33 11, número de Celular 044 55 85 98 88 50.

Por lo anterior, doy cumplimiento a lo establecido por la Ley del Notariado y Reglamento, para todos los efectos legales.

Me retiro de Ustedes como su atento y seguro y servidor.

ATENTAMENTE.

LIC. LEON O. TELLEZ SANZ
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2567/94-1ª.

RICARDO ESTRADA RODRIGUEZ Y/O MARIO ESTRADA RODRIGUEZ Y/O JAVIER HERNANDEZ VELAZQUEZ, promoviendo en su carácter en endosatarios en procuración de FERNANDO JIMENEZ GARCIA promueve juicio ejecutivo mercantil, contra VICENTE VEGA, se manda sacar a remate en primera almoneda un vehiculo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1992, color champagne, serie IP3BA46K8NF217418, placas de circulación 789 GBP del Distrito Federal, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del siete de marzo del año en curso, por lo que se deberán convocar postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dada de contado. Ecatepec de Morelos, dieciocho de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

370-A1.-21, 24 y 25 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 240/02, relativo al Juicio Escrito Civil de usucapion, promovido por MARIA DE LOURDES SANCHEZ LOERA Y ARTURO RODRIGUEZ VEGA, en contra de BANCO B.C.H., en cuya demanda expresaron que con fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, adquirieron por compraventa el inmueble ubicado en calle Zempoala, Manzana veintisiete, sección B, el lote número cuatro, casa uno, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la señora JOSEFINA VEGA SAMANO, el cual fue pagado al vendedor por la cantidad de 32,000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde que adquirieron el inmueble han tenido la posesión pacífica, continua, de buena fe y a título de dueños, y toda vez que se desprende de actuaciones que la persona moral de FUENTES DE ANAHUAC S.A., debe ser llamado a Juicio, es por lo que por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, se ordenó el llamamiento de dicha persona; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena a emplazar a la persona moral FUENTES DE ANAHUAC S.A., por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo Civil.-Dny fe.-Ecatepec de Morelos, México, 13 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

378-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 763/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, en contra de ELFEGO SOTO JUAREZ Y MARIA ROSAURA BARRAGAN DE SOTO, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ELFEGO SOTO JUAREZ Y MARIA ROSAURA BARRAGAN DE SOTO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los señores JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, la usucapion respecto de la casa marcada con el número 16 de la calle Esfuerzo Campesino y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote dieciséis, manzana cincuenta y cinco de la Colonia México, Nuevo, ubicada en el Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1209, volumen 448, libro primero, sección primera de fecha 5 de junio de 1981, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste 30.00 m con Avenida México, al sureste: 20.00 m con calle Esfuerzo Campesino, al noreste: 20.00 m con lote quince, al poniente: 30.00 m con lote diecisiete. B).- La declaración judicial de que los señores José Luis Aguirre Septien y Rosina Martínez de Aguirre, han adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio de dicha casa. C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de ELFEGO SOTO JUAREZ, respecto de la casa marcada con anterioridad. D).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los señores JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, la usucapion respecto de la casa. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapan de Zaragoza, México, a veintiocho de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

379-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 110/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABINO CUELLAR ZERMEÑO, en contra de ANTONIO BUSTOS TRUJILLO, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el inmueble, ubicado en calle Carpinteros Edificio José Gaos, Entrada "G", Departamento 001, El Rosario, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra; sirviendo de base para la postura legal la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado a dicho inmueble,

ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica. 380-A1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A; LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA a través de su Representante Legal.

RAUL MONTOYA ZARATE, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de DAVID ACEVEDO SALINAS; personalidad que acredita en términos del instrumento notarial número cien mil setecientos ochenta y tres de fecha seis de junio del dos mil dos, pasado ante la fe del Notario Público número nueve de Tlalnepanitla, Estado de México, Licenciado J. Claudio Ibarrola Muro, misma que se tiene por reconocida de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2,100 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en el expediente número 526/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, y en ejercicio de la acción real de usucapión en contra de LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, en auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazar a la persona moral antes mencionada por medio de edictos las siguientes prestaciones:

a).- LA USUCAPION, respecto, del lote número tres de la manzana número 65 B, ubicado en la Colonia La Romana, con construcción y acceso por la calle de Toltecas número 419, Fraccionamiento La Romana, de este Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por la posesión que tengo en concepto de Propietario, y con los requisitos y condiciones que la Ley establece para acreditar el título de propietario, siendo que actualmente tengo el de poseedor, de que la fraccionadora se encuentra ya liquidada y carece de personalidad para otorgarme la escritura pública correspondiente conforme a lo que la Ley dispone.

b).- Le reclamo lo anterior, en virtud de que con fecha 30 de julio de 1982, celebré contrato de compraventa con LA ROMANA, S.A., ahora demandada, por la cantidad total de: \$1,331,767.50 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA 00/100 M.N.), habiendo entregado por mi parte en ese acto, la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y al efecto anexo el original del recibo en el que consta el enganche, cantidad entregada a cuenta de lo pactado, que para los efectos de la acción que se ejercita, constituye la causa generadora de mi posesión, solicitando se guarde en el seguro del Juzgado, junto con las restantes recibos de pago y finiquito de la operación pactada y celebrada en esa ocasión: son 15 quince recibos expedidos por la fraccionadora aquí demandada por la cantidad de: \$41,435.61, cada uno que sumados, hacen un total de: \$621,528.66 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 66/100 M.N.) y dos recibos por pago de intereses moratorios, que sumados todos cubren un total de: \$1,321,528.66, hecho que establece la compraventa realizada, cubriéndose el objeto con la obligación directa del suscrito comprador de entregar el precio pactado, pero en virtud de que por diversas causas no se concretizó la escrituración del inmueble por parte de la vendedora demandada en este Juicio, es el motivo por el cual se le demanda la acción de usucapión, pues en el caso se cubren los requisitos que se establecen en los artículos 5,127, 5,128, 5,129, 5,130, 5,140 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México.

c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine...

En el que por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto al delegado de aprehensiones de la

Policía Judicial de esta localidad así como el de la autoridad municipal, sin que se sepa, el paradero o domicilio actual de la persona moral demandada LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ordenó emplazarla por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1,182 y 1,183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad.- Dado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 382-A1.-24 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la tercera excluyente de dominio, promovida por JOSE LUIS NAVAS LOBATO, deducida del expediente número 440/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HAYDEE MIER Y TERAN VAZQUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES, y en virtud de ignorarse el domicilio donde se encuentra la parte ejecutada FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES en la tercera excluyente de dominio, por no localizarse de acuerdo a los informes policiales que obran en autos, se procede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1070, 1368 y relativos aplicables del Código de Comercio y conforme lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del dos mil tres, por lo que háganse las publicaciones por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a FRANCISCO JAVIER MURGUIA ANGELES que deberá comparecer dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fijese en la tabla de publicaciones de este juzgado una copia íntegra del presente edicto.

Toluca, México, a diecinueve de febrero del dos mil tres.- Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica. 635.-24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. AGUSTIN NARANJO MEDINA.

En el expediente número 391/2001, se encuentra radicado ante este juzgado, el juicio sobre divorcio necesario, promovido por LILIA CARLOS ESTRADA en contra de AGUSTIN NARANJO MEDINA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el

artículo 184 y 185 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Chalco, México, a los veinticuatro días de enero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica. 638.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 379/2002.

FLORENCIA MARIA DOLORES GALINDO NAVARRO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 379/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FLORENCIA MARIA DOLORES GALINDO NAVARRO en contra de VICTOR MANUEL SILVA JIMENEZ, le demandó las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos, el aseguramiento y el pago de una pensión alimenticia provisional, y en su momento definitiva, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a veintitrés de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Flores Segura.-Rúbrica. 639.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FRANCISCO RAMIREZ MARTINEZ Y JULIANA VALDERRAMA CANO DE RAMIREZ, expediente número 171/1999, la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, dictó un auto, que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de enero del año dos mil tres. Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y tomando en consideración que el proveído de tres de los corrientes no corresponde su acuerdo al escrito presentado por la parte actora de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en consecuencia se ordena se desglose y se pasa a proveer dicho curso, en los siguientes términos: como lo solicita el promovente por las razones que expone para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día trece de marzo próximo, debiéndose de presentar la misma como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, LICENCIADA FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ.-Doy fe.

OTRO AUTO. México, Distrito Federal, a siete de enero del año dos mil tres. Se tiene al apoderado de la parte actora, por presentado con el escrito de cuenta y con apoyo en lo dispuesto

por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diecinueve de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la Circuito Hacienda Real de Tultepec, casa 150-B, lote ocho, manzana XLIII, en la Colonia Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo más alto y que es la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "El Universal", en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal, y en los sitios de costumbre del juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil en esta Capital. Licenciada Florencia Rauda Rodríguez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

385-A1.-24, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1234/2002, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por JUAN SALAS MARTINEZ Y VIRGINIA MEZA MARTINEZ, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Tlazintla", que se ubica en la población de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.70 metros con Benito Meza Calderón; al sur: 8.70 metros con calle Emilio Carranza; al oriente: 18.20 metros con Pablo Espinosa; y al poniente: 18.20 metros con Cipriano Meza Calderón; con una superficie aproximada de 158.34 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Chalco, Estado de México, diez de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

640.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 585/2002, juicio jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación, promovido por J. FELIX GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho respecto de un inmueble ubicado en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.65 metros con Félix Pérez Fierro; al sur: en tres líneas, la primera de 10.00 metros, la segunda de 4.80 metros y la tercera de 6.00 metros con José Arce Jurado; al oriente: 32.60 metros con Lorenzo García Camacho; al poniente: 32.45 metros con calle Juana de Asbaje, con una superficie aproximada de 574.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Haciéndose saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

643.-24 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: WILFRANO MENDEZ, RUFINA MENDEZ, RUFINA ANDRADE Y PEDRO MENDEZ.

JESUS ESTRADA SOTELO Y MARIA FELIX ZARIÑANA FUENTES, por su propio derecho, en el expediente número 617/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve juicio ordinario civil, en contra de WILFRANO MENDEZ, RUFINA MENDEZ, RUFINA ANDRADE Y PEDRO MENDEZ, basándose para ello de manera substancial en los siguiente hechos: "... desde el año 1980, el hoy actor JESUS ESTRADA SOTELO, es propietario de un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad del Arenal de Las Ollas, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 219.45 metros con Rufina Andrade viuda de Méndez y camino real o servidumbre de paso; al sur: 69.91 metros con Margarito Gómez; al oriente: 108.30 metros con Onésimo Miranda y Vicente Salgado; y al poniente: 243.29 metros con Bernardino Gómez, Gregorio Tolentino Hernández y camino real; con una superficie total de 21.050 metros cuadrados; asimismo desde el año de 1979 la coactora MARIA FELIX ZARIÑANA FUENTES, es propietaria de un inmueble denominado "El Guayabo", que se encuentra ubicado en la Comunidad del Arenal de Las Ollas, Municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 63.50 metros con Wilfrano Méndez; y la segunda de 51.00 metros con Rufina Méndez; al sur: en línea curva irregular de 151.00 metros con camino real; al oriente 156.00 metros con Rufina Andrade; y al poniente: 33.10 metros con Pedro Méndez, con una superficie de 9,411.92 metros cuadrados. Los inmuebles antes descritos se encuentran colindando con un camino real el cual fue cerrado por los ahora demandados, por lo que solicitan la servidumbre legal de paso sea constituida en ocho metros de ancho por el largo que resulte del inmueble descrito como propiedad de MARIA FELIX ZARIÑANA al camino más cercano que va del Poblado de Tecomatepec a la Comunidad del Arenal de Las Ollas, en virtud de que con anterioridad dicho predio contaba con comunicación a la vía pública por donde ahora se demanda la servidumbre legal de paso ..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.135 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a los demandados a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles a la vez para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, y debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Tenancingo, Estado de México, enero dieciséis del dos mil tres.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica. 644.-24 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 458/2002.

C. ILDA RODRIGUEZ AGUILAR.

Se le hace saber que el señor OBERLIN REYES MENDOZA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil,

reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial. B) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcoyotl, México a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

241-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EDUARDO CERVANTES MARTINEZ
DIVORCIO NECESARIO.

La C. NIDIA BUSTAMANTE SANTIAGO, le demanda en el expediente número 755/02, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NIDIA BUSTAMANTE SANTIAGO, en contra de EDUARDO CERVANTES MARTINEZ, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor EDUARDO CERVANTES MARTINEZ.- B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal.- C).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hijo de nombre EDUARDO CERVANTES BUSTAMANTE.- D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente edicto durante todo el emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas. Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica. 242-B1.-24 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2003.

ARTURO CAMACHO HERNÁNDEZ.

ISABEL ALMERALLA CARDOSO, le demanda en la vía ordinaria civil, la pérdida de la patria potestad en base a las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad, B) La guarda y custodia definitiva y C) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por

edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a diecisiete de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

243-B1.-24 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 50/94.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL PEÑA RUPIT, en contra de LUIS LOPEZ ESPINOSA Y ELVIRA VALENCIA SANDOVAL, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Ubicado en calle Independencia, número cinco, de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 39.00 metros con Virginia Avila; al sur: 12.00 metros hace un ancón de 3.00 metros, hacia el mismo sur y termina en 27.00 metros y lindando con el resto de finca propiedad del vendedor; al oriente 4.00 metros con Plaza de la Constitución; al poniente: 7.00 metros con Virginia Avila, teniendo una superficie total de 237.00 metros cuadrados, por lo que se convoca a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate del inmueble antes mencionado la cantidad de \$4,783,568.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado Arturo González Romero, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón. Doy fe. C. Juez, C. Secretario, Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

244-B1.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BENJAMIN GONZALEZ PERFECTO.

La señora MARIA SILVIA ARROYO VALERIO demandó al señor BENJAMIN GONZALEZ PERFECTO las siguientes prestaciones. A) La disolución del vínculo matrimonial que los

une. B) El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia para sus menores. C) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. el juicio de ordinario civil divorcio necesario en el expediente número 690/2002 y toda vez que se desconoce el paradero de BENJAMIN GONZALEZ PERFECTO, se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiocho de enero del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA SILVIA ARROYO VALERIO, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía; haciendo de su conocimiento que fueron dictadas las siguientes medidas provisionales de conformidad al numeral 266 del Código Civil aplicable: 1.- Se previene al demandado a efecto de que dentro del término concedido para contestar la demanda bajo protesta de decir verdad, manifieste el nombre y domicilio de la empresa para la cual presta sus servicios o en su defecto el arte o profesión a la que se dedica, así como los ingresos obtenidos en forma mensual, lo anterior a efecto de estar en posibilidad de determinar el porcentaje que por concepto de pensión alimenticia deba de otorgar a los acreedores alimentarios; 2.- No se acuerda de conformidad al no estar contemplada como medida provisional; 3.- Se decreta la separación de cónyuges que de hecho ya existe; y 4.- Se previene al demandado a efecto de que se abstenga de ocasionar cualquier daño en contra de la promovente, así como a los bienes que conformen la sociedad conyugal, con el apercibimiento de Ley correspondiente. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Se expide a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

373-A1.-24 febrero, 5 y 14 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 751/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por REYES AGUILAR BRIAN ANTONIO, en contra de ZEFERINO ARTURO GARCIA GARCIA Y OTRO, expediente número 751/2000, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto en el cual ordena se convoquen postores por medio de edictos para sacar a subasta pública en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio el cual se ubica en calle Tolloacan número doscientos cuarenta y dos, casa - "D", manzana ciento cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado y de la Tesorería de esta ciudad, así como en el periódico La Jornada. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa identidad, debiendo mediar entre una y otra

publicación, siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como precio para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N., que es el valor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. México, D.F., a 11 de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

374-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, Exp. 1622/94, Secretaria B, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. VS. SAMUEL RONZON FUENTES Y OTRA, la C. Juez señaló las diez horas del día diecinueve de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en la casa No. 13, Lado Sur, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantu, con No. 69, lote de terreno No. 6, resultante de la subdivisión del terreno 66, Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicado en San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Sirve de base para el mismo la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS, precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, en los Estrados del Juzgado y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 31 de enero del año 2003.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

375-A1.-24, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 1119/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de VICTOR ARRIAGA ROMERO, MA. SUSANA ZAMORA FONSECA DE ARRIAGA Y VICTOR ARRIAGA ZAMORA; el C. Juez dictó un auto dictado en audiencia de fecha veintitrés de enero del año en curso; en el cual de ordenó sacar en remate en segunda almoneda, la finca hipotecada ubicada en Valle Hermoso, número 34, Colonia Rinconada del Paraíso, Tlalnepantla, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$1,117,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación señalándose las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de exhibir las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y periódico El Diario de México. México, D.F., a 30 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

376-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 178/2001-2.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: CELESTINO HERNANDEZ MUÑOZ.

DEMANDADO: DOLORES GOMEZ FAJARDO.

SRA. DOLORES GOMEZ FAJARDO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintuno de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor CELESTINO HERNANDEZ MUÑOZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada por las razones que se encuentran explicadas en el capítulo de hechos de la presente demanda en términos del artículo 253 fracciones VIII, IX y XVIII del Código Civil para el Estado de México. B) - La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de los derechos y de los frutos reales, civiles o comerciales del inmueble que se encuentra ubicado en carretera Naucalpan Toluca, número 2053, Colonia Olímpica Radio, Naucalpan de Juárez, Estado de México. D).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 15 de enero del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

377-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 48/1206/2003, CARLOS ALBERTO TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el 101 de la calle Ignacio de La Llave, Col. La Retama, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.80 m con Jacqueline Hernández de Reyes, al sur: 26.00 m con Miguel Angel Ampudia Samperio; al oriente: 7.00 m con calle Ignacio de La Llave; al poniente: 7.00 m con Antonio Abraham Hamanoi.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador. Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

634.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10/503/2003, ESTEBAN NUTE SANTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, y se le conoce con el nombre del Cornejalito, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 114.00 m con la Sra. Anastasia Vda. de Ramírez; al noreste: en una línea de 25.00 m con Aurelio Gómez; 7.90 m, 12.80 m; en otra línea de poniente a oriente: 1.75 m con el Sr. Aurelio Gómez, en otra de 34.30 m con el Sr. Gabriel Dávila y en otra línea de 65.20 m con el Sr. Gabriel Dávila; al poniente: una línea de 11.40 m con la Escuela del Pueblo y en otra de 78.85 m con la escuela del pueblo. Superficie aproximada de 4,569.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 16 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

636.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 27/05/03, GEORGINA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.55 y 5.90 m colinda con calle y Martha Carbajal López respectivamente; al sur: en dos líneas 9.10 y 5.90 m colinda con calle Pedro Ascencio y Juan Carbajal López respectivamente; al oriente: en tres líneas 15.70, 8.00 y 6.26 m colinda con Martha Carbajal López; al poniente: en dos líneas 14.80 y 20.70 m colinda con Juan Carbajal López y callejón respectivamente. Superficie aproximada de 278.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 28/6/03, JUAN CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 5.90 m colinda con Georgina Carbajal López; al sur: 17.95 m colinda con calle Pedro Ascencio; al oriente: 14.80 m colinda con Georgina Carbajal López; al poniente: 22.00 m colinda con callejón. Superficie aproximada de 219.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 29/7/03, J. FELIX CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 18.20 m colinda con Petra López de la Cruz; al sur: 17.20 m colinda con Epifanio López de la Cruz; al oriente: 9.00 m colinda con barranca que conduce a la escuela primaria; al poniente: 9.70 m colinda con Rita Carbajal López. Superficie aproximada de 165.49.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 30/8/03, ANICETO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle; al sur: 9.35 m colinda con calle Pedro Ascencio; al oriente: 13.10 m colinda con Eloisa Carbajal López; al poniente: 18.65 m colinda con Isidro Carbajal López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 31/9/03, CIRO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.90 m colinda con calle Pedro Ascencio; al sur: 10.50 m colinda con Reyna Carbajal López; al oriente: 14.10 m colinda con Amada Campuzano Flores; al poniente: 11.70 m colinda con calle cerrada. Superficie aproximada de 138.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 32/10/03, ISIDRO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 4.50 y 3.55 m colinda con calle; al sur: 8.10 m colinda con calle Pedro Ascencio y Martha Carbajal López respectivamente; al oriente: 18.65 m colinda con Aniceto Carbajal López; al poniente: en dos líneas 10.70 y 14.50 m colinda con Martha Carbajal López. Superficie aproximada de 176.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 33/11/03, MARTHA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.55 y 4.80 m colinda con calle, Isidro Carbajal López, respectivamente; al sur: en dos líneas 9.10 y 02.40 m colinda con calle Pedro Ascencio y Georgina Carbajal López, respectivamente; al oriente: en dos líneas 14.50 y 10.70 m colinda con Isidro Carbajal López; al poniente: en tres líneas 15.70, 8.00 y 6.26 m colinda con Georgina Carbajal López. Superficie aproximada de 199.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 34/12/03, FRANCISCA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con el camino; al sur: 8.60 m colinda con Ricardo Romero y Rita Carbajal López; al oriente: 19.50 m colinda con la misma propiedad; al poniente: 15.40 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de 189.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 35/13/03, ELOISA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas 7.80, 8.70 y 1.20 m colinda con callejón; al sur: 12.35 m colinda con carretera a Amatepec; al oriente: 11.00 m colinda con callejón público; al poniente: 10.40 m colinda con Aniceto Carbajal López. Superficie aproximada de 160.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 36/14/03, LORENZO CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.30 m colinda con la calle Pedro Ascencio; al sur: 11.60 m colinda con Rita Carbajal López; al oriente: 20.18 m colinda con calle privada; al poniente: 16.95 m colinda con Francisca Carbajal López. Superficie aproximada de 240.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 37/15/03, REYNA CARBAJAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con Amada Campuzano Flores y Ciro Carbajal López; al sur: 17.20 m colinda con calle servidumbre de paso; al oriente: 15.60 m colinda con barranca; al poniente: 8.40 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 262.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 38/16/03, RITA CARBAJAL LOPEZ Y RICARDO ROMERO CAMPUZANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Parra, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Jorge Carbajal; al sur: 19.00 m colinda con Epifanio López de la Cruz; al oriente: 9.50 m colinda con Felipe López de la Cruz; al poniente: 9.50 m colinda con Jorge Carbajal. Superficie aproximada de 185.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

637.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 72/03/2003, BEATRIZ TOLEDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Atlali, calle Prolongación Toluca s/n, del Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.61 m colinda con Amado Vega, actualmente con Francisco Manuel Rodríguez Chagoyán; al sur: 32.44 m colinda con predio de la vendedora, actualmente con Bernabé Toledo Medina; al oriente: 27.27 m colinda con predio Isabel Salinas; al poniente: 31.72 m colinda con Tomás Pineda. Superficie aproximada de 953.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 71/02/2003, BERNABE TOLEDO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en inmueble denominado Atlali, calle Prolongación Toluca s/n, del Barrio de La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.82 m colinda con Beatriz Toledo Rojas; al sur: 30.51 m colinda con Lino Salinas Hernández; al oriente: 85.31 m colinda con Salomé Salinas; al poniente: 87.24 m colinda con Maria Modesta Salinas, Raymundo Rojas Cadena. Superficie aproximada de 2,636.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 431/04/2003, ROGELIO GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Guillermo Vargas Alarcón, en San Pablo de Las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 4.00 m colinda con Cerrada Guillermo Vargas Alarcón; al sur: 4.00 m colinda con Mauricio Vargas Morales; al poniente: 18.10 m colinda con Matilde Valdez Guerrero; al oriente: 18.10 m colinda con Privada Guillermo Vargas Alarcón. Superficie aproximada de 72.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

641.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 34/1123/2003, MIGUEL RIVERA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, San Salvador Tizatlali, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.65 m con calle Independencia; al sur: 19.65 m con Margarito Collín; al oriente:

41.91 m con Gloria Martha García García; al poniente: 41.91 m con Justino Alejandro y Natalia Marlene García García. Superficie aproximada 823.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

642.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 951/97, JOSE MARTIN LEONARDO CADENA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro El Pino La Magdalena Atlapac, Municipio La Paz y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con Cesárea García Díaz; al sur: 20.00 m con Luciano Páez Luna; al oriente: 50.00 m con Luciano Páez Luna y privada; al poniente: 50.00 m con Luciano Páez Luna. Con superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

645.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 593/8706/2002, ENRIQUE ADALBERTO ADAYA LEYTHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Revolución, San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.55 m colinda con Amador Rosales; al sur: 12.70 m colinda con Av. Revolución; al oriente: 1.00 m colinda con Amador Rosales; al poniente: 8.10 m con Soledad Abundio. Superficie aproximada de 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

646.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1191/2003, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, REPRESENT. ING. JACINTO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Celia Coter Muñoz, 8.00 m con calle Hidalgo, 11.00 m con Isabel María Elena Martínez M.; al sur: 28.00 m con calle Mina; al oriente: 105.60 m con Porfiria Lima de la Cruz y Balbina Lima, 13.00 m con Isabel María Elena Martínez M.; al poniente: 106.37 m con Alicia Anzures y Andrés Anzures, 13.00 m con Celia Coter Muñoz. Superficie aproximada de 3,165.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1203/2003, ESTEBAN TORRES VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtilla, municipio de Atlaul, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 111.00 m con Alfredo Carballar; al sur: 31.00 m con Juan Sánchez Noriega; al oriente: 140.00 m con camino; al poniente: 165.00 m con camino a Amecameca. Superficie aproximada de 10,827.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 06 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1294/03, MARIA TEOFILA GUTIERREZ HORTIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.45 m con Guillermo Gutiérrez Castillo y un andador; al sur: 14.45 m con Magdalena Castillo; al oriente: 8.5 m con Eugenia Ogarrio; al poniente: 8.5 m con Reyes Gutiérrez Hortiales. Superficie aproximada de 122.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1291/03, MARIA MARTHA GUERRERO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco- San Rafael, perteneciente a San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.25 m con Carr. Tlalmanalco-San Rafael; al sur: 17.25 m con Antonio Siguenza Martínez; al oriente: 113.00 m con Silvestre Girón Alvarez; al poniente: 113.00 m con Josefa Tapia. Superficie aproximada de 1,949.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1289/03, GEORGINA FAUSTINA ESPINOSA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 07.30 m con calle Morelos; al sur: 07.00 m con propiedad particular; al oriente: 19.50 m con propiedad particular; al poniente: 19.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 139.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1290/03, OBDULIA MEDINA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.70 m con Alfonso Hernández; al sur: 12.55 m con calle Galeana; al oriente: 17.35 m con Miguel Medina Escalona; al poniente: 17.06 m con Jorge Reyes. Superficie aproximada de 217.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1299/03, ANGEL MUÑOZ CARRANCO, MARTIN MUÑOZ CARRANCO, JOSE JUAN S. MUÑOZ CARRANCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 23.30 m con camino; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 22.00 m con Amelia Gómez; al poniente: 37.00 m con Adelina Espinosa Constantino. Superficie aproximada de 491.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1288/03, LILIA VALDEZ AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad particular; al sur: 22.50 m con Lilia Valdez Arévalo; al oriente: 15.00 m con propiedad particular; al poniente: 15.00 m con calle las Palmas. Superficie aproximada de 343.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1344/03, MIGUEL MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.55 m con camino; al sur: 46.02 m con María Eugenia López Juárez; al oriente: 27.60 m con Diego Mendoza Hernández; al poniente: 27.60 m con camino. Superficie aproximada de 1,263.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 1345/03, ADAN ALVA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Dustano Romero; al sur: 16.00 m con calle 5 de Febrero, 02.50 m con Antonio Ramirez; al oriente: 18.70 m con Dustano Romero; al poniente: 09.40 m con Antonio Ramirez, 10.75 m con Antonio Ramirez. Superficie aproximada de 353.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 112/03, SUSANA COLIN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de San Juan, municipio de El Oro de Hidalgo, Edo.,

distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Julio Legorreta; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 25.31 m con María de los Angeles C.; al poniente: 21.20 m con Fernando Reyes. Superficie aproximada de 227.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 111/03, JUVENTINO CARDENAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "Mbashechi", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con terreno del señor Melesio Cárdenas Santiago; al sur: 18.95 m con terreno del señor Moisés Cruz Esquivel y con una calle principal; al oriente: 11.20 m con terreno del señor Moisés Cruz Esquivel; al poniente: 10.15 m con callejón vecinal, con servidumbre de paso de los mismos vecinos. Superficie aproximada de 203.40 m2 construcción 44.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 107/03, MARGARITO VALENCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chabacano, esquina con Porfirio Alcántara, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.95 m con Tomás Rubio Guzmán; al sur: 9.10 m con calle el Chabacano; al oriente: 19.60 m con Roberto Valencia López; al poniente: 19.60 m con Josefa Montiel Núñez. Superficie aproximada de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 96/03, ELIA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 m con el señor Gregorio Mercado F.; al sur: 14.50 m con calle sin nombre; al oriente: 18.20 m con Verónica Dávila Flores; al poniente: 17.70 m con Gregorio Mercado F. Superficie aproximada de 261.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 6 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 208/42/03, BALBINA LÓPEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 4.00 m con Rafaela

Luna G.; al sur: 4.50 m con calle; al oriente: 14.50 m con Teodora Texocotitla L.; al poniente: 14.50 m con calle Angosta. Superficie aproximada de 65.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 139/26/03, GEORGINA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 5.15 m con sucesión de Maximino Caballero; al sur: en tres lados 1.- 8.50 m con privada familiar, 2.- 15.00 m con Guadalupe Ramírez de Flores. 3.- 7.00 m con Bernabé Flores Ramírez; al noreste: en dos lados 1.- 25.50 m con sucesión de Maximino Caballero, 2.- 5.40 m con sucesión de Maximino Caballero; al oriente: 16.40 m con sucesión de Maximino Caballero; al poniente: en tres lados 1.- 33.00 m con Armando Flores López, 2.- 8.00 m con privada, 3.- 23.30 m con Georgina Reyes Flores. Superficie aproximada de 1,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 161/27/03, VICTORINA FLORES SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con sucesión de Máximo Caballero; al sur: 15.00 m con privada familiar; al oriente: 37.00 m con Armando Flores López; al poniente: 41.00 m con el vendedor Agustín Flores Sosa. Superficie aproximada de 548.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 308/75/03, LUIS GUTIERREZ CHARRAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, predio denominado "Cautlaco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 96.70 m con Margarito Gutiérrez; al sur: en dos lados de 76.00 m con camino, 10.00 m con Nicolás Aguilar Luna; al oriente: en dos lados 1.- 37.30 m con María Gutiérrez y 9.70 m con Nicolás Aguilar Luna; al poniente: 28.00 m con camino. Superficie aproximada de 3046.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 236/47/03, NORMA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, predio denominado "Alera", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.83 m con privada familiar; al sur: 17.83 m con Lázara González Flores; al oriente: 30.75 m con Georgina Reyes Flores y Guadalupe

Ramírez Hernández; al poniente: 30.75 m con Esperanza Tovar Flores. Superficie aproximada de 548.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 225/46/03, MA. IRMA FRANCO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Felipe Villanueva, en el callejón de Castillo s/n, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Callejón del Castillo; al sur: 10.00 m y linda con Miguel Rivero Manzo; al oriente: 48.00 m y linda con Guillermo Bojórquez O.; al poniente: 48.00 m y linda con Amelia Botello Estévez. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 280/50/03, ELIDIO PAREDES MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m linda con Guillermo Martínez Sánchez; al sur: 200.00 m linda con Marcial García Carmona; al oriente: 37.50 m con Oscar Moncayo Buendía; al poniente: 37.50 m linda con camino a San Andrés. Superficie aproximada de 7,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 279/49/03, MARCIAL GARCÍA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés s/n, en el pueblo de San Pablo Tecalco, predio denominado "Tuxtépex", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 200.00 m con Elidio Paredes Monter; al sur: 200.00 m con Margarita Martínez Reyes; al oriente: 37.05 m linda con Oscar Moncayo Buendía; al poniente: 37.05 m con camino a San Andrés. Superficie aproximada de 7,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 209/43/03, MARTIN HERRERA TORRES, FLAVIA RODRIGUEZ TORRES, ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES, MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ TORRES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio Axapusco, predio denominado "San Antonio", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 18.30 m con callejón público, 2.- 9.00 m con Ricardo Obregón H.; al sur: 27.30 m con Virginia Rodríguez Alemán; al oriente: 1.- 44.30 m con Melitón Juárez; al poniente: 1.- 16.00 m con Ricardo Obregón H., 2.- 27.63 m con José Rodríguez y Virginia Rodríguez. Superficie aproximada de 1,056.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 27/2003, MARIA JARAMILLO JARAMILLO PARA SU MENOR HIJA: KARLA SELENE LEON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Milán, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: con dos líneas una de 8.80 m y la otra de 3.50 m colindando con Pablo Gómez Estrada; al sur: 10.20 m colindando con camino vecinal; al oriente: 17.50 m colindando con Josefina Gómez Jaramillo; al poniente: 18.20 m colindando con Socorro Benítez Osorio. Superficie aproximada de 180.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1134/390/2002, PILAR MARIA DEL CARMEN BERDEJO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Ramírez No. 27, la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.05 m con calle Ignacio Ramírez; al sur: 10.05 m con Héctor Manuel Sánchez Benítez Tamayo; al oriente: 20.37 m con Herón Alarcón Cabrera; al poniente: 20.18 m con Felipe Luna Peza. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

647.-24, 27 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 102924 de fecha 7 de febrero del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, ROSA, ESTHER, LUISA y MARIA GUADALUPE, de apellidos GARCIA GARCIA, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 91588 del 10 de diciembre de 1998, ante el suscrito Notario que contiene el testamento público abierto de María del Carmen García García.

Asimismo Luisa García García aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 11 de febrero 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

381-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 102901, de fecha 4 de febrero del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora VIRGINIA TELLEZ CRUZ aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 84940 del 27 de marzo de 1995 ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de EZEQUIEL RODRIGUEZ RAMIREZ.

Asimismo aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 6 de febrero 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

381-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 102934 de fecha 7 de febrero del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN, LUISA, ESTHER Y ROSA, de apellidos GARCIA GARCIA, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 9375 del 3 de septiembre de 1974, ante Jorge Vergara González Notario Uno que fue de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de AGUSTINA GARCIA GARCIA.

Asimismo ROSA GARCIA GARCIA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 11 de febrero del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

381-A1.-24 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura pública número 20,591 de fecha 28 de noviembre de 2002, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO SCHMELENSKY ALVAREZ, quien también acostumbró usar el nombre de FRANCISCO SCHEMELENSKY ALVAREZ, quien falleció en Naucalpan, Estado de México, el día dos de julio de mil novecientos noventa y seis; y los señores ENGRACIA GARCIA ANGELES, ALEJANDRA SCHEMELENSKY GARCIA, NORMA LILIA SCHEMELENSKY GARCIA, DANIEL SCHEMELENSKY GARCIA, MARTHA ELENA SCHEMELENSKY GARCIA y VLADIMIR SCHEMELENSKY GARCIA, JOSEFINA SANTOS ORTEGA DE DIAZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero del 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

383-A1.-24 febrero y 5 marzo.



DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF.TEOLOYUCAN 2000 – 2003
CAMBIANDO EL PRESENTE – CONSTRUYENDO EL FUTURO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN

FE DE ERRATAS:

DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN.

DICE \$9,400.00 ACLARANDO QUE SE HACE UNA
DEDUCCIÓN DEL 5%, DANDO UN TOTAL DE
\$8,930.00, PUBLICADO EL DIA 20 DE FEBRERO DE
2003.

SUBASTA PUBLICA

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Y CON FUNDAMENTO EN LA CIRCULAR NO. 9 DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA DEL ESTADO Y A LOS ARTICULOS 2.234, 2.235, 2.240 Y 2.241 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES PARA PRESENTAR OFERTAS Y PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA NO. 1 DEL LOTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NO. DE SUBASTA 01 DIF/DG/COONUT/002/02/2003

01	AUTOMOVIL SEDAN MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 1998, NO. SE SERIE 3 VWS 1 A 1B2WM 538570 TRANSMISION ESTANDAR.
02	CAMIONETA 3 ½ TONELADAS, CON REDILAS MARCA DODGE, MODELO 1991, NO. DE SERIE MM021914.

LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 6 DE MARZO DE 2003 A LAS 12:00 P.M. EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA HIDALGO S/N, BARRIO DE TEPANQUIAHUAC, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO.

LAS POSTURAS SE ENTREGARAN POR ESCRITO Y DEBEN PRESENTARSE HASTA ANTES DEL INICIO DE LA ALMONEDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR,
- B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA,
- C) LA CANTIDAD QUE SE PAGARA DE CONTADO,
- D) LA EXHIBICION EN EFECTIVO O BILLETE DE DEPOSITO DEL 10% COMO SERIEDAD DE LA POSTURA.

POSTURA LEGAL ES LA QUE CUBRE EL IMPORTE SEÑALADO EN EL AVALUO QUE SIRVIO DE BASE PARA LA SUBASTA PUBLICA QUE ES POR LA CANTIDAD DE \$8,930.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.239 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN LA ENTIDAD APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA CIRCULAR NO. 9 DE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA DEL ESTADO DE MEXICO.

LAS POSTURAS DEBERAN PRESENTARSE PREVIAMENTE AL DIA Y HORA SEÑALADOS PARA LA REALIZACION DE LA SUBASTA PUBLICA DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN, O EN EL LUGAR DE LA SUBASTA EL DIA DE LA CELEBRACION DE LA MISMA HASTA ANTES DE SU INICIO.

UNA VEZ TERMINADA LA SUBASTA SE LES DEVOLVERA LA EXHIBICION A LOS NO GANADORES DE DICHA SUBASTA.

ATENTAMENTE

LIC. TITO SAUL MELENDEZ CAMARILLO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE TEOLOYUCAN
(RUBRICA).

387-A1.-24 febrero.

AUTOTRANSPORTES JAJALPA, S.A. DE C.V.

Los términos de los Artículos 182, 183, 185, 187, 190, 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas séptima, décima, vigésima primera, trigésima tercera y cuadragésima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, manzana 310 (trescientos uno), lote 23 (veintitrés) Sección Elementos Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día doce de marzo del dos mil tres a las diez horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea, así como escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
- 3.- Aumento del capital social.
- 4.- Modificación a los estatutos sociales.
- 5.- Retiro de socios.
- 6.- Integración y actualización del padrón de socios.
- 7.- Designación y/o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración.
- 8.- Elección o ratificación de la persona que fungirá como comisario de la sociedad.
- 9.- Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea ante el Notario Público y Registro Público de la Propiedad.
- 10.- Asuntos generales y clausura de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por conducto de apoderado con una simple carta poder tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones debidamente registradas en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de febrero del 2003.

Loreto Martínez Rivero
Presidente
(Rúbrica).

Carlos René Espejel Izquierdo
Comisario
(Rúbrica).

384-A1.-24 febrero.

**AUTOTRANSPORTES JAJALPA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Los términos de los Artículos 182, 183, 186, 187, 190, 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a las cláusulas séptima, décima, vigésima primera, trigésima tercera y cuadragésima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, manzana 310 (trescientos uno), lote 23 (veintitrés) Sección Elementos Fraccionamiento Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día quince de marzo del dos mil tres a las doce horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación del Presidente y secretario de la Asamblea, así como escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la asamblea.
- 3.- Aumento del capital social.
- 4.- Modificación a los estatutos sociales.
- 5.- Retiro de socios.
- 6.- Integración y actualización del padrón de socios.
- 7.- Designación y/o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración.
- 8.- Elección o ratificación de la persona que fungirá como comisario de la sociedad.
- 9.- Designación de delegado especial para formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea ante el Notario Público y Registro Público de la Propiedad.
- 10.- Asuntos generales y clausura de la asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por conducto de apoderado con una simple carta poder tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones debidamente registradas en el libro de registro de acciones de la sociedad.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecisiete de febrero del 2003.

Loreto Martínez Rivero
Presidente
(Rúbrica).

Carlos René Espejel Izquierdo
Comisario
(Rúbrica).

384-A1.-24 febrero.

**KIMFIL, S.A. DE C.V., KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Acuerdo de fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, y KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, se resolvió la fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

1.- Los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 2002, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.

2.- Se aprueba la fusión de las sociedades KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con las sociedades KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como fusionadas, subsistiendo KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., y extinguiéndose KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.

3.- La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, el día 31 de diciembre de 2002, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de ley en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.

4.- KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., transmiten la totalidad de sus activos, pasivos y capital a KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

5.- KIMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., absorbe a KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., vía fusión.

6.- KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., aumenta su capital social en su parte variable.

Tlalhepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.

SOCIEDAD FUSIONANTE
KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
LIC. AMIN GUINDI DAYAN
(RUBRICA).

SOCIEDADES FUSIONADAS
KIMFIL, S.A. DE C.V.
LIC. HUMBERTO DAVID RAMIREZ SARABIA
(RUBRICA).

KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
LIC. GERARDO ARRIAGA GARCIA
(RUBRICA).

KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.
EXPRESADO EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	7,108,779	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	2,636,183
CLIENTES	12,871,795	PROVEEDORES	5,218,799
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	13,248,338	CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	1,481
IMPUESTOS POR RECUPERAR	4,423,792	IMPUESTOS POR PAGAR	4,473,022
CUENTAS POR COBRAR	90,128	PASIVOS ACUMULADOS	
IMPUESTOS DIFERIDOS	205,630		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	37,949,783	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	12,328,485
ACTIVO FIJO:		LARGO PLAZO:	
EQUIPO DE COMPUTO	12,689	PRESTAMO BANCARIOS L.P.	
		COMPANIAS AFILIADAS POR PAGAR LARGO PLAZO	411,665
		ISR DIFERIDO	
		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	411,665
		TOTAL PASIVO	12,740,150
DEPRECIACION ACUMULADA:		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	25,070,534
EQUIPO DE COMPUTO	-11,368	CAPITAL SOCIAL	7,863,448
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL	13,273
		CAPITAL CONTABLE	
		EFFECTO INICIAL DE ISR DIFERIDO	219,406
		RESULTADOS ACUMULADOS	14,846,577
		UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	2,265,930
		TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	25,070,534
TOTAL ACTIVO	37,949,783	TOTAL PASIVO	37,949,783

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
(RUBRICA).

KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
 EXPRESADO EN PESOS

CONCEPTO	ACUMULADO A NOVIEMBRE
VENTAS	51,560,691
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	-4,194,276
DESCUENTOS SOBRE VENTAS	-513,240
VENTAS NETAS	46,853,175
COSTO DE VENTAS	45,836,491
UTILIDAD BRUTA	1,016,684
GASTOS DE ADMINISTRACION.	2,597,052
GASTOS DE VENTA	86,000
TOTAL GASTOS DE OPERACION	2,683,052
UTILIDAD DE OPERACION	-1,666,368
PRODUCTOS FINANCIEROS	-6,309,211
GASTOS FINANCIEROS	3,054,938
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	950,720
OTROS INGRESOS	-1,915,501
OTROS GASTOS	100
TOTAL GASTOS Y/O PRODUCTOS FINANCIEROS	-4,218,954
UTILIDAD ANTES EF. INF. E IMPUESTO	2,552,585
I.S.R.	149,710
IMPAC	
P.T.U.	
TOTAL PROVISION DE IMPUESTOS	149,710
EFFECTOS DE ACTUALIZACION DE RESULTADOS	136,946
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	2,265,930

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
 (RUBRICA).

**KIMFIL, S.A. DE C.V., KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Acuerdo de fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, y KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, se resolvió la fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

- 1.- Los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 2002, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.
- 2.- Se aprueba la fusión de las sociedades KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con las sociedades KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como fusionadas, subsistiendo KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., y extinguiéndose KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- 3.- La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, el día 31 de diciembre de 2002, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de ley en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.
- 4.- KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., transmiten la totalidad de sus activos, pasivos y capital a KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- 5.- KIMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., absorbe a KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., vía fusión.
- 6.- KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., aumenta su capital social en su parte variable.

Tlalneapantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.

SOCIEDAD FUSIONANTE

KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

**LIC. AMIN GUINDI DAYAN
(RUBRICA).**

SOCIEDADES FUSIONADAS

KIMFIL, S.A. DE C.V.

**LIC. HUMBERTO DAVID RAMIREZ SARABIA
(RUBRICA).**

KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.

**LIC. GERARDO ARRIAGA GARCIA
(RUBRICA).**

KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.
EXPRESADO EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
BANCOS	\$ 5,206,739	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO	1,180,995
CLIENTES	362,199,981	PROVEEDORES	373,083,588
CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	3,251,358	CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS	67,490
IMPUESTOS POR RECUPERAR	6,207,917	IMPUESTOS POR PAGAR	1,596,628
CUENTAS POR COBRAR	1,126,266	PASIVOS ACUMULADOS	
IMPUESTOS DIFERIDOS	167,636		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	378,159,897	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	375,925,701
ACTIVO FIJO:		LARGO PLAZO:	
EQUIPO DE COMPUTO	12,401	PRESTAMO BANCARIOS LP.	
		COMPAÑIAS AFILIADAS POR PAGAR LARGO PLAZO	19,534
		ISR DIFERIDO	
	12,401		
		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	375,925,701
DEPRECIACIÓN ACUMULADA:			
EQUIPO DE COMPUTO	-11,549	TOTAL PASIVO	751,875,936
		INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
	-11,549	CAPITAL SOCIAL	18,275,907
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL	-288,932
		CAPITAL CONTABLE	
		EFFECTO INICIAL DE ISR DIFERIDO	-12,018,078
		RESULTADOS ACUMULADOS	-3,756,363
		PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	
EQUIPO DE COMPUTO NETO	852	TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2,212,614
TOTAL ACTIVO	\$ 378,160,749		\$ 378,160,749

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
(RUBRICA)

KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
EXPRESADO EN PESOS

C O N C E P T O	ACUMULADO A NOVIEMBRE
VENTAS	986,956,641
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	-46,805,362
DESCUENTOS SOBRE VENTAS	-3,119,332
VENTAS NETAS	937,031,946
COSTO DE VENTAS	888,688,044
UTILIDAD BRUTA	48,343,902
GASTOS DE ADMINISTRACION, GASTOS DE VENTA	35,501,425 15,363,240
TOTAL GASTOS DE OPERACION	50,864,665
UTILIDAD DE OPERACION	-2,520,763
PRODUCTOS FINANCIEROS	-5,136,160
GASTOS FINANCIEROS	6,765,863
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	-57,468
OTROS INGRESOS	-282,646
OTROS GASTOS	300
TOTAL GASTOS Y/O PRODUCTOS FINANCIEROS	1,289,909
UTILIDAD ANTES EF. INF. E IMPUESTO	-3,810,672
I.S.R.	31,464
IMPAC	31,464
P.T.U.	31,464
TOTAL PROVISION DE IMPUESTOS	31,464
EFFECTOS DE ACTUALIZACION DE RESULTADOS	-85,753
UTILIDAD NETA (PERDIDA NETA)	-3,756,383

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
(RUBRICA)

**KIMFIL, S.A. DE C.V., KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.
KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

Acuerdo de fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por asamblea general extraordinaria de accionistas de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, y KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre de 2002, se resolvió la fusión de KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedades fusionadas que desaparecen, en KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante que subsiste, bajo las siguientes bases.

1.- Los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 2002, fueron aprobados, los cuales servirán como base para la fusión.

2.- Se aprueba la fusión de las sociedades KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante con las sociedades KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., como fusionadas, subsistiendo KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., y extinguiéndose KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.

3.- La fusión surtirá efectos entre las partes y frente a terceros, en virtud de contar con el consentimiento de los acreedores, el día 31 de diciembre de 2002, y con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al momento de la inscripción de ley en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.

4.- KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., transmiten la totalidad de sus activos, pasivos y capital a KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

5.- KIMEX COMERCIAL S.A. DE C.V., absorbe a KIMFIL, S.A. DE C.V. Y KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V., vía fusión.

6.- KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., aumenta su capital social en su parte variable.

Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.

SOCIEDAD FUSIONANTE

KIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

**LIC. AMIN GUINDI DAYAN
(RUBRICA).**

SOCIEDADES FUSIONADAS

KIMFIL, S.A. DE C.V.

**LIC. HUMBERTO DAVID RAMIREZ SARABIA
(RUBRICA).**

KIMPET COMERCIAL, S.A. DE C.V.

**LIC. GERARDO ARRIAGA GARCIA
(RUBRICA).**

KIMFIL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.
EXPRESADO EN PESOS

A C T I V O	P A S I V O
<p>CIRCULANTE: BANCOS 3,050,619 CLIENTES 2,537,387 CUENTAS POR COBRAR A COMPAÑIAS AFILIADAS 1,902,887 IMPUESTOS POR RECUPERAR 2,598,709 CUENTAS POR COBRAR</p> <p>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 10,089,602</p> <p>ACTIVO FIJO: EQUIPO DE COMPUTO 28,662</p> <p>DEPRECIACIÓN ACUMULADA: EQUIPO DE COMPUTO 28,662</p> <p>TOTAL ACTIVO 10,093,126</p>	<p>CIRCULANTE: PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO 50,000 PROVEEDORES 8,404,043 CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑIAS AFILIADAS 6 IMPUESTOS POR PAGAR 21,920 PASIVOS ACUMULADOS</p> <p>TOTAL PASIVO CIRCULANTE 8,475,970</p> <p>LARGO PLAZO: PRESTAMO BANCARIOS L.P. COMPAÑIAS AFILIADAS POR PAGAR LARGO PLAZO 267,318 ISR DIFERIDO</p> <p>TOTAL PASIVO LARGO PLAZO 8,743,288</p> <p>TOTAL PASIVO 17,219,258</p> <p>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS CAPITAL SOCIAL 1,122,694 INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE -504,236 EFECTO INICIAL DE ISR DIFERIDO RESULTADOS ACUMULADOS 731,379 UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO</p> <p>TOTAL INVERSION DE LOS ACCIONISTAS 1,349,838</p> <p>TOTAL PASIVO 18,569,096</p>
\$	\$
10,093,126	18,569,096

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
(RUBRICA).

KIMFIL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
EXPRESADO EN PESOS

CONCEPTO	ACUMULADO A NOVIEMBRE
VENTAS	23,027,348
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	-2,166,195
DESCUENTOS SOBRE VENTAS	-96,388
VENTAS NETAS	20,764,765
COSTO DE VENTAS	20,047,995
UTILIDAD BRUTA	716,771
GASTOS DE ADMINISTRACION, GASTOS DE VENTA.	521,260 0
TOTAL GASTOS DE OPERACION	521,260
UTILIDAD DE OPERACION	195,511
PRODUCTOS FINANCIEROS	-80,864
GASTOS FINANCIEROS	573,193
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	409,181
OTROS INGRESOS	-1,525,531
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS Y/O PRODUCTOS FINANCIEROS	-624,021
UTILIDAD ANTES EF. INF. E IMPUESTO	819,532
I.S.R.	96,443
IMPAC	
P.T.U.	
TOTAL PROVISION DE IMPUESTOS	96,443
EFFECTOS DE ACTUALIZACION DE RESULTADOS	-8,290
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	731,379

C.P. GERARDO CANO LOPEZ
(RUBRICA)